

19 ES 21 22	11 NUMERO 252.154	10 Y
	22 FECHA DE PRESENTACION 18 Julio 1980	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 FEB. 1981

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL H47G9100
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN ALMOHADA ANATOMICA
---

71 SOLICITANTE (S) DON ISAAC MOSCATEL FIS
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Avda. Prat de la Riba, 15 LERIDA
---

72 INVENTOR (ES)
------------------

73 TITULAR (ES)
-----------------

74 REPRESENTANTE DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU
---

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1                   No cabe duda de que uno de los elementos que con-  
dicionan el descanso del ser humano es el lecho en que éste  
se tiende, y en consecuencia la cama ha sido y es objeto de  
estudios a fin de lograr en ella unas características que  
5                   influyan beneficiosamente en el usuario, proporcionándole  
el descanso más completo posible.

                  Sin embargo todos estos estudios se han dirigido  
única y exclusivamente a modificar las condiciones del le-  
cho, es decir somier y colchón.

10                   A este respecto se han construido somieres a base  
de láminas flexibles transversales con capacidad de flexibi-  
lidad variable a fin de lograr un perfecto equilibrio en el  
reparto de pesos y la racional disposición de la columna -  
vertebral del usuario. Los colchones, por otro lado, han  
15                   sufrido una evolución paralela para llegar, bajo el mismo  
criterio que el somier, a ofrecer una superficie con capaci-  
dad de aplastamiento y recuperación diferenciada mediante  
la colocación estratégica de resortes para ofrecer finalmen-  
te una superficie de apoyo confortable.

20                   Así pues podemos afirmar que la cama ha sufrido  
una evolución continua que influye favorablemente y de modo  
beneficioso en el descanso del usuario, existiendo sin em-  
bargo un elemento de verdadera importancia que apenas ha su-  
frido evolución; nos estamos refiriendo a la almohada.

25                   En efecto, desde las primitivas almohadas consti-  
tuídas a base de una funda de tela interiormente rellena -  
con vellones de lana, fibra o pluma, no ha aparecido en el  
mercado otra variación que la que supone el hecho de consti-  
tuir la almohada a base de una masa de espuma flexible o a  
30                   base de una funda rellena con porciones de espuma.

1           Esta evolución sin embargo no ha supuesto un bene-  
ficio para el usuario en cuanto a confort y la incidencia  
que éste pueda tener con respecto a su descanso; la evolu-  
ción se ha basado única y exclusivamente en motivos económi-  
5   cos.

Efectivamente la lana y la pluma, elementos más u-  
tilizados, son caros y necesitan unos cuidados de manteni-  
miento que pueden resultar molestos o agobiosos para el usu-  
rio.

10           Sin embargo está comprobado que las almohadas a  
base de espuma flexible resultan incómodas y molestas, difi-  
cultando el sueño del usuario y el descanso de éste cuando  
se encuentra convaleciente por enfermedad o accidente.

15           El objeto de la invención lo constituye una almo-  
hada anatómica científicamente concebida para producir en  
el usuario un efecto relajante y de comodidad que incida fa-  
vorablemente en su descanso posicionando las vértebras y la  
cabeza de modo racional de modo que propicia el descanso.

20           Fundamentalmente la almohada en cuestión está -  
constituída por un núcleo de elementos movibles con capaci-  
dad de recuperación dimensional, como por ejemplo pluma, mi-  
raguano, fibra sintética, lana, e incluso pequeños trozos  
de espuma. Este núcleo de elementos móviles con capacidad  
de traslación se contiene en una envolvente de espesor va-  
25   riable constituída a base de espuma flexible cuyo volúmen  
está determinada por el relleno que constituye el núcleo.

30           Este relleno presenta la particularidad de que  
dentro de su funda envolvente se mueve hacia un lado u otro  
haciendo que la envolvente tenga mayor espesor en una parte  
con respecto a las otras por la acción del relleno despla-

1 zado.

La envolvente y el núcleo se encuentran integra-  
das en el interior de una funda, que optativamente puede es-  
tar constituida por una masa continua, como espuma flexible  
5 de distinta capacidad de recuperación que la que constituye  
la envolvente del núcleo, o por un acolchado con relleno -  
convencional y capacidad de inmovilización posicional de  
modo que dicho relleno no pueda ser trasladado.

La almohada así constituida determina un conjunto  
10 que presenta tres zonas de flexibilidad diferenciada, con -  
distinto comportamiento y diferente capacidad de recupera-  
ción.

Con objeto de aclarar convenientemente cuanto he-  
mos descrito se acompaña una hoja de dibujos, en la que es-  
quemáticamente, se ha representado un ejemplo de realiza-  
15 ción.

En la figura 1 de los dibujos, aparece una sección  
en perspectiva de la almohada realizada de acuerdo con la  
20 descripción precedente.

Referidos a los dibujos con 1, señalamos el nú-  
cleo; 2, envolvente; 3, funda exterior.

Una de las ventajas más importantes de la almoha-  
da descrita la constituye su extremada resistencia a la de-  
formación, por ser su núcleo de elementos móviles muy pro-  
fundo, quedando por tanto protegido de la acción directa fa-  
25 tigante a que le somete el usuario.

Al estar constituida la funda externa por un cuer-  
po blando cuya masa rellena o no, no es trasladable lateral-  
mente, no se forman bultos más o menos rígidos en la super-  
ficie de la almohada en contacto con la nuca del usuario.

30

1

Por otra parte el hueco producido por el peso de la cabeza en las almohadas tradicionales, queda reducido en esta realización por los efectos elásticos combinados, a una suave curva, que se recupera fácilmente.

5

Finalmente sólo cabe añadir un mejor efecto estético ya que no presentará las deformaciones locales en forma de huecos y bultos que se producen en las almohadas hasta ahora utilizadas convencionalmente.

10

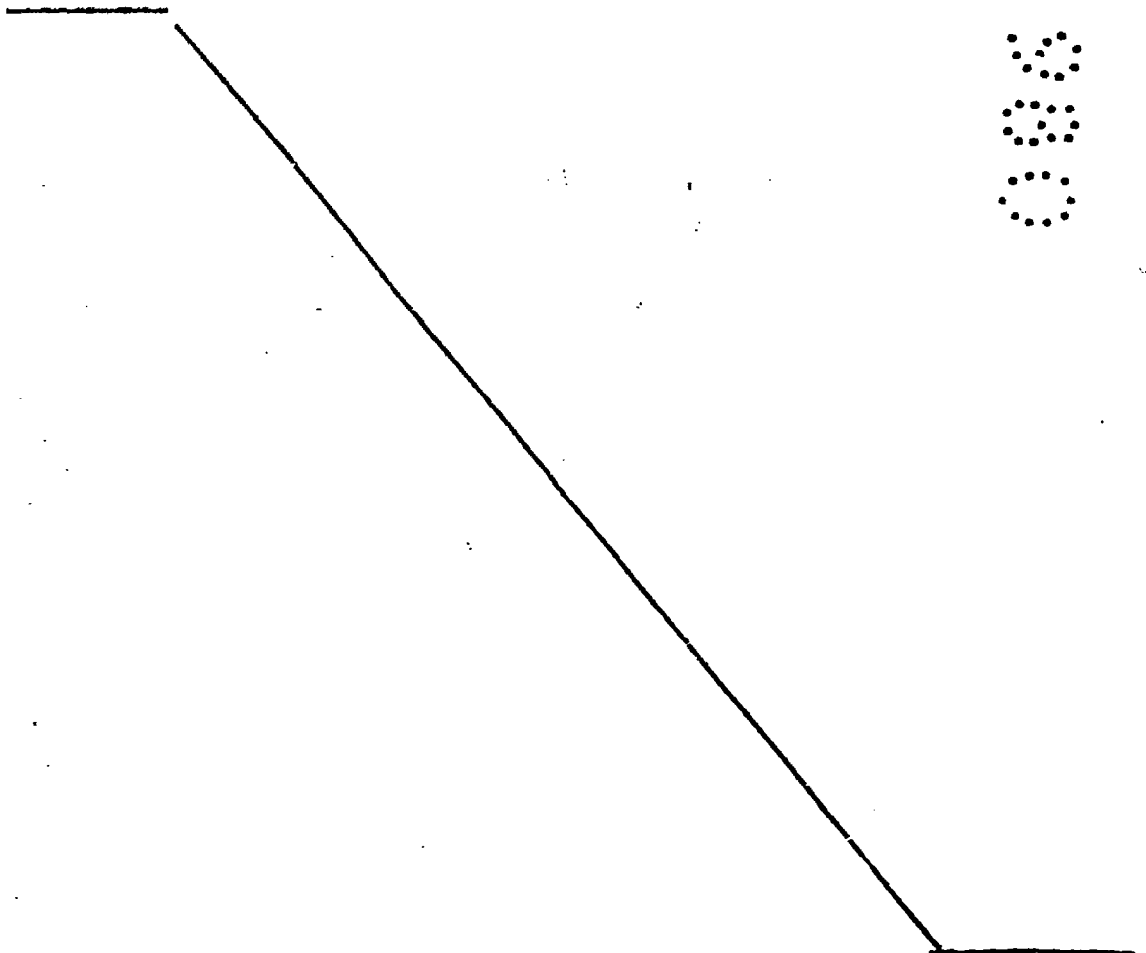
Es importante señalar por otro lado, que gracias a las múltiples combinaciones que se pueden obtener usando distintos materiales y diferentes capacidades de recuperación dimensional, se puede obtener una almohada, perfectamente adecuada a las características clínicas necesarias para tratamiento de cualquier enfermo o combaleciente.

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1

1ª.- "ALMOHADA ANATOMICA", caracterizada esencialmente porque está constituida por un núcleo de elementos móviles con capacidad de recuperación dimensional, cuyos elementos se contienen en una envolvente de espuma flexible recubierta por una funda rellena de una masa con capacidad de recuperación dimensional, posicionalmente inmovilizada, determinando un conjunto que presenta tres zonas diferenciadas, con distinto comportamiento flexible y distinta capacidad de recuperación.

5

10

2ª.- "ALMOHADA ANATOMICA".- según reivindicación primera; caracterizada esencialmente porque el núcleo está constituido por un cuerpo compuesto por porciones de espuma o por una masa de plumas o fibras que presentan la particularidad de ser trasladables dentro de la masa de espuma que la envuelve.

15

20

3ª.- "ALMOHADA ANATOMICA".- según reivindicaciones anteriores caracterizada esencialmente porque la funda exterior está constituida por una masa continua tal como espuma flexible, o por un acolchado con relleno convencional, y capacidad de inmovilización posicional del relleno.

25

4ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "ALMOHADA ANATOMICA".

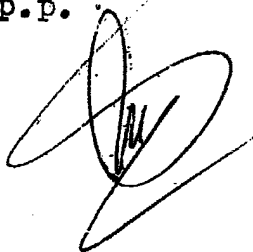
30

1            Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas  
mecnografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 18 de Julio de 1980  
BERNARDO UNGRIA

P.P.



10

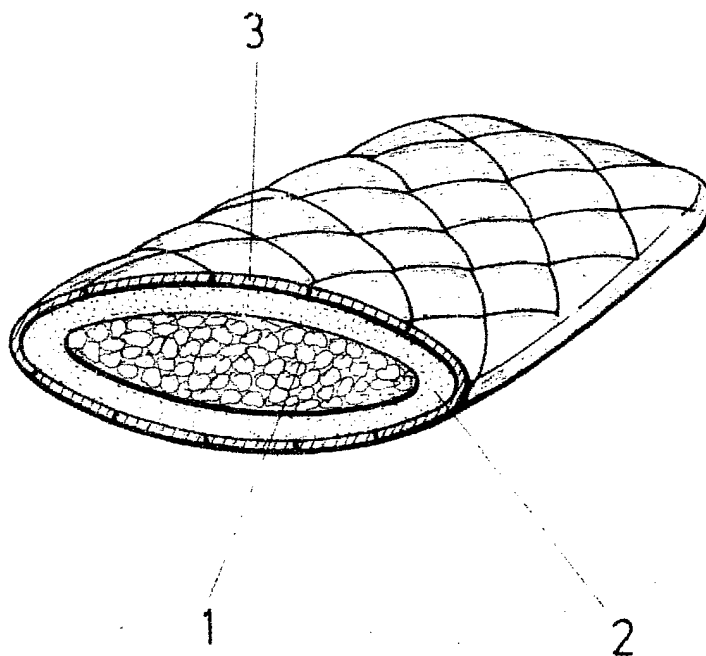
15

20

25

30





ESCALA VARIABLE  
Madrid, 18 de Julio de 1960  
BERNARDO UNGRIA  
D. B.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Bernardo Ungria'.